



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

VOTO PARTICULAR QUE EMITE EL CONSEJERO ELECTORAL JOSÉ ROBERTO RUIZ SALDAÑA EN RELACIÓN AL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES, FORMULADA POR ADOLFO MASCARÓ ZAVALA EN CONTRA DE DIGNIFICACIÓN DE LA POLÍTICA A.C., MARGARITA ESTER ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO Y DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR PRESUNTOS ACTOS ANTICIPADOS DE PRECampaña Y Campaña, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/AMZ/CG/82/2017.

Con fundamento en una interpretación funcional del artículo 23, numeral 11, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, toda vez que el presente Acuerdo no se presentará al Consejo General, considero oportuno manifestar las razones por las que no comparto la improcedencia de las medidas cautelares decretada en el asunto de mérito por cuanto al contenido de dos videos denunciados, alojados en el perfil de *Facebook* y el canal de *Youtube*, ambos de la plataforma "Yo con México".

En primer término, he de señalar que del análisis al contenido del video denominado "Reencuentro Ex funcionarios #YoConMéxico" alojado en la página de *Facebook* de la plataforma "Yo con México", se aprecian los elementos siguientes:

a) Intervención de quien es presentado como Fausto Barajas

- A partir del minuto 7:53 del video, al iniciar dicha intervención, se proyecta una imagen en la que se lee: **2018 ¿CÓMO VAMOS?**, la cual se observa hasta el minuto 8:06.
- A partir del minuto 10:19 hasta el minuto 10:42, se presenta una gráfica de barras con los supuestos porcentajes de preferencias electorales rumbo a la elección de 2018, mostrando los siguientes datos: PAN 23.0; MORENA 21.0; PRI 13; PRD 7; PVEM 4, y MC 4.
- A partir del minuto 10:45 hasta el 11:43, se muestra una gráfica en la que se indica la preferencia del público en general respecto a los posibles candidatos del PAN a la Presidencia de la República, arrojando los siguientes datos: Rafael Moreno Valle (RMV) 14; Ricardo Anaya Cortés (RAC) 22, y Margarita Zavala (MZ) 37; posteriormente, aparece la gráfica respecto a la preferencia de los simpatizantes del PAN mostrando los siguientes datos: RMV 22; RAC 25, y MZ 53.
- A partir del minuto 12:38, se aprecia una gráfica de barras que muestra los siguientes datos: AMLO 27.0; MZ 24.0; MAOCH 14.0; MAM 8.0; Bronco 5.0, y



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

No respuesta 22.0, en relación con el promedio obtenido en encuestas realizadas en 2017, respecto a preferencias hacia los diversos aspirantes a la Presidencia de la República.

- A partir del minuto 15:17, se aprecia las siguientes leyendas: “Balance de opinión”, “Margarita es la que tiene el mejor balance de opinión” “1 de cada 3 tiene una opinión mala de AMLO”, asimismo, la leyenda “Reconocimiento” y dos barras con los siguientes datos: AMLO 97 y MZ 63, resaltando “oportunidad de crecimiento” junto al número 37.
- A partir del minuto 16:26, se aprecian una diapositiva en cuyo rubro se lee: “Sólo hay una opción ganadora...” y se observan tres gráficas de barras con los datos siguientes:
Gráfica 1: AMLO 26; MZ 24; MAOCH 15; MAM 7; Bronco 4, destacando que entre AMLO y MZ sólo hay 2 puntos de diferencia.
Gráfica 2: AMLO 27; RAC 20; MAOCH 15; MAM 7; Bronco 5, destacando que entre AMLO y RAC hay 7 puntos de diferencia.
Gráfica 3: AMLO 29; RMV 19; MAOCH 16; MAM 6; Bronco 4, destacando que entre AMLO y RMV hay 10 puntos de diferencia.
- Al momento en que se presenta esta diapositiva (aproximadamente a partir del minuto 18:13), quien hace uso de la voz menciona **“el mensaje es claro, en cualquiera de las encuestas, Margarita Zavala es la única opción ganadora para el PAN”**.
- Concluye su participación destacando 3 puntos (minuto 18:33): 1) Las encuestas perfilan que la competencia en 2018 será entre AMLO y MZ; 2) Margarita Zavala es la líder panista mejor posicionada en la historia de las contiendas presidenciales a un año y medio de la elección, y 3) **Margarita Zavala es sin duda la mejor opción y el cambio que México necesita.**

b) Intervención de quien es presentado como Javier Usabiaga

- A partir del minuto 27:43 aproximadamente, quien hace uso de la voz menciona: **“Muchísimas gracias y vamos al 18 a ganar con un gobierno panista”**

c) Intervención de quien es presentado como Alberto Cárdenas

- A partir del minuto 32:01 aproximadamente, quien hace uso de la voz menciona: **“...hoy el país quiere que regresemos, hoy cada vez más mexicanos quieren que volvamos a gobernar. Afortunadamente, tenemos a la mejor representante para ello, hoy Margarita nos une y coincidimos todos los que la**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

conocemos, que para gobernar se requiere un liderazgo firme, sólido y permanente de valores fundamentales... así es Margarita...”

- A partir del minuto 39:31, menciona: “Estamos convencidos de que tenemos a la mejor candidata, que en su momento sabremos pedir también el voto cuando los tiempos permitan, así que vamos con todo Margarita”.

d) Intervención de Margarita Zavala

- A partir del minuto 1:19:51, menciona “yo sé que aquí hay muchos que estuvieron en el gobierno Foxista o que son de esos gobiernos, o que son Calderonistas, **yo les voy a pedir a todos ustedes que sean Zavalistas**”
- A partir del minuto 1:20:55, menciona: “**estoy encabezando encuestas y eso no es un deseo, afortunadamente es un hecho, y sí, puedo ser yo la única que le puede ganar a López Obrador y a la demagogia, soy la única que puede derribar precisamente esa demagogia y ese populismo que nos invade tanto en la tentación... sé que puedo encabezar un país con justicia, con democracia, en la libertad y así podemos lograr un progreso, puedo lograrlo, vamos a lograrlo y para eso necesito todo su apoyo a partir de hoy...**”

En segundo término, del contenido del video denominado “Reencuentro de ex funcionarios públicos de gobiernos panistas” alojado en el canal de *Youtube* de la referida plataforma, se aprecia a partir del segundo 0:14 el siguiente mensaje: “**estoy encabezando encuestas y eso no es un deseo, afortunadamente es un hecho, y sí, puedo ser yo la única que le puede ganar a López Obrador y a la demagogia, soy la única que puede derribar precisamente esa demagogia y ese populismo que nos invade tanto en la tentación**”.

Por lo anterior, es que considero que los contenidos denunciados, contienen llamados de apoyo a Margarita Zavala frente a otros partidos o posibles adversarios con relación a la elección presidencial del año 2018, incluso señalando que la contienda se definirá únicamente entre la denunciada y Andrés Manuel López Obrador.

Dichos elementos se relacionan directamente con un proceso electoral federal, en el cual es un hecho público que la denunciada Margarita Zavala ha manifestado sus aspiraciones para participar como contendiente al cargo de Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, situación que a consideración del suscrito no encuentra cobertura legal.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Así, las referencias al año de la elección presidencial así como a los aspirantes y partidos políticos, en el contexto en que se presentan podrían generar inequidad en la contienda, al difundirse al público en general a través de las redes sociales en que se encuentran alojados.

Aunado a lo anterior, las manifestaciones vertidas en el evento de la plataforma "Yo con México" del cual se obtuvieron los videos denunciados, no guardan relación con la naturaleza de dicha plataforma, al dirigirse exclusivamente a la obtención de apoyos hacia la eventual candidatura de Margarita Zavala.

En ese sentido, estimo que la medida cautelar debió declararse procedente y ordenar el retiro de los videos denunciados de las redes sociales en que se encuentran alojados.

Asimismo, no comparto que se argumente que el internet es un medio volitivo, ya que si partimos de esa premisa, tendríamos que reconocer que acceder a la propaganda que se difunde en radio y televisión también implica un acto volitivo que resulta del ánimo de cada persona al encender su radio o televisor.

Estimo que el internet y los contenidos alojados en redes sociales constituyen un medio de comunicación masivo y de alto impacto, por lo que esta autoridad electoral no puede dejar de adoptar las medidas necesarias para que no se vulneren los principios rectores del derecho electoral.

Además, debo señalar que en el Acuerdo aprobado por la Comisión de Quejas y Denuncias se da igual tratamiento a los contenidos alojados tanto en *Facebook* como en *Youtube*, siendo que se trata de redes sociales cuya operación y funcionamiento es distinto y que permiten un acceso al público en general incluso sin ser parte de un "grupo de amigos restringido".

No pasa desapercibido el criterio sostenido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el expediente identificado como SUP-REP-18/2017, en el que determinó respecto a diversos contenidos en internet relacionados con la plataforma "Yo con México" y Margarita Zavala, que se limitaban a la difusión de ideas relacionadas con la invitación a los destinatarios para sumarse a la consolidación de la referida plataforma y hasta ese momento no se advirtió que fueran de naturaleza electoral y que permitieran suponer un posicionamiento anticipado de la denunciada.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Sin embargo, en el caso concreto, no resulta aplicable dicho criterio, toda vez que del análisis realizado a los contenidos de los videos denunciados, se aprecia claramente la promoción a Margarita Zavala y al Partido Acción Nacional como la mejor opción para las elecciones presidenciales del año 2018.

Finalmente, he de señalar que no comparto los argumentos de la mayoría de los integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias para declarar la improcedencia de la tutela preventiva solicitada por considerar que no podría decretarse sobre hechos futuros de realización incierta.

Lo anterior, debido a que estimo que la improcedencia de la misma debió ser resultado de haber decretado la procedencia de forma directa de las medidas cautelares solicitadas de conformidad con los argumentos que he expuesto.

Por las razones expresadas, es que no comparto el Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias en el sentido de decretar la improcedencia de las medidas cautelares solicitadas.

**JOSÉ ROBERTO RUIZ SALDAÑA
CONSEJERO ELECTORAL**